

**NOTAS CONTABLES A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
CONTREALORIA DISTRITAL DE
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C
PERIODO ENE 01 - DIC 31 DE 2020**



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

CONTABILIDAD
2020

Contenido

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y Funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	13
2.1. Bases de medición.....	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	19
2.5. Otros aspectos.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	19
3.1. Juicios	19
3.1. Estimaciones y supuestos	20
3.2. Correcciones contables.....	21
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	22
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
Composición.....	30
5.1. Depósito en Instituciones Financieras.....	30
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	31
Composición	31
7.1. Cuentas por cobrar	31
7.2. Otras cuentas por cobrar	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	32
Composición.....	32
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	32
Composición.....	32
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	33
Composición.....	33
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	34
Composición.....	34

NOTA 23. PROVISIONES	34
Composición.....	34
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	35
26.1. Cuentas de Orden Deudoras	35
26.2. Cuentas de Orden Acreedoras.....	35
NOTA 27. PATRIMONIO.....	36
Composición.....	36
27.1. Capital	36
27.2. Resultado Del Ejercicio	36
NOTA 28. INGRESOS	37
Composición.....	37
NOTA 29. GASTOS	37
Composición.....	37
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	37
29.2. Provisiones, Depreciaciones y amortizaciones	38
29.3. Otros gastos	38

LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE****1.1. Identificación y Funciones**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, encargado de ejercer en representación de la comunidad, el control fiscal a la administración y a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias fue creada en el año de 1.942, con el objeto de cuidar y proteger el erario público, es decir con la misión de vigilar y fiscalizar que los dineros del estado, que finalmente son del pueblo colombiano, se inviertan en acciones que incrementen el nivel y calidad de vida de los ciudadanos.

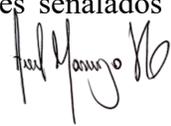
En el año de 1945, mediante acto legislativo, se elevó a la Contraloría a rango constitucional, momento a partir del cual dejó de tener carácter de simple departamento técnico de auditoria contable, para asumir la función fiscalizadora del manejo del tesoro público. La reforma constitucional de 1968, introdujo algunas modificaciones, entre las cuales se destaca la de aumentar el periodo del contralor a cuatro años.

En la administración López Michelsen se promulgó la ley 20 de 1975, creándose por primera vez el control fiscal posterior aplicado a las empresas comerciales e industriales del Estado. A su vez, en el Decreto-Ley 222 de 1983, se mantuvo la modalidad de control posterior en la contratación administrativa, finalmente plasmado en la Constitución de 1991, como un organismo de control fiscal de orden Distrital, organizado como establecimiento público.

QUIENES SOMOS

El **artículo 267** de la Constitución Política establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación y el **artículo 272** Constitucional determina que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la carta.

Por lo anterior La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es una entidad Técnica de Control a la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de salvaguardar los recursos públicos de los cartageneros y cartageneras, con una estructura corporativa actualizada mediante acuerdo 014 del 30 de diciembre del 2009 y se encuentra dotada con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, con el objetivo y funciones señalados en la constitución y las **leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 del 2000.**



Actualmente se expidió la **Resolución 012 del 08 de enero del 2019** mediante la cual establece los sujetos y puntos de control de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Distrital de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 42 de 1993, así:

SUJETOS DE CONTROL**PUNTOS DE CONTROL**

	11 Despacho del Alcalde
	12 Secretaria General
	13 Secretaria Interior y Convivencia Ciudadana
	14 Secretaria de Hacienda
	15 Secretaria de Planeación
	16 Secretaria de Participación y Desarrollo Social
	17 Secretaria de Infraestructura
1 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	18 Secretaria de Educación
	19 Departamento Administrativo de Salud – DADIS
	110 Departamento Administrativo de Valorización DAVD
	111 Departamento Administrativo de Transito y Transporte DATT
	112 Escuela de Gobierno y Liderazgo
	113 Fondo Territorial de Pensiones
	114 Localidad Turística y Del Caribe Norte No.1
	115 Localidad Turística y De la Virgen No.2
	116 Localidad Industrial y Bahía – No. 3
2 Aguas de Cartagena S.A! E.S.P.	
3 Corporación de Turismo de Cartagena	
4 Distriseguridad	
5 Establecimiento Publico Ambiental – EPA	
6 Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar – EDURBE	
7 ESE – Hospital Local Cartagena de Indias	
8 Fondo de Vivienda Urbana Corvivienda	
9 Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER	
10 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC	
11 Sistema integrado de Transporte Masivo (SITM) TRANSCARIBE S.A	
12 Instituto Tecnológico Colegio Mayor de Bolívar	
13 Escuela de Taller	
	1 Personería Distrital
	2 Concejo Distrital
	3 I.E. José Manuel Rodríguez Teorices – INEM
	4 I.E. Antonia Santos
	5 I.E. Ambientalista
	6 I.E. Soledad Román De Núñez
	7 I.E. Nuestra Señora Del Carmen
	8 I.E. Jhon F. Kennedy –
	9 I.E. Hijos De María

- 10 I.E. Liceo De Bolívar
- 11 I.E. Soledad Acosta De Samper
- 12 I.E. CASD Manuela Beltran
- 13 I.E. Ana María Vélez De Trujillo
- 14 I.E. Alberto Ellas Fernández Baena

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como Otros Asuntos a auditar por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 42 de 1993, los siguientes:

1. Curaduría Urbana No. 1
2. Curaduría Urbana No. 2
3. Concesiones Transcaribe
4. Sistema de Aseo Público
5. PAE
6. Exoneraciones y Prescripciones Comparendos
7. Acciones de Repetición – Distrito de Cartagena
8. Concesión de Alumbrado Público

ARTICULO TERCERO: Los Sujetos, los Puntos de Control y los Otros Asuntos a auditar se encuentran dentro de los órganos de vigilancia y control de resultados por parte de la Contraloría Distrital Cartagena de Indias...”

Misión

Controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito con el fin de salvaguardar los recursos públicos de los cartageneros y cartageneras; generando un control fiscal con impacto social.

Visión

Ser en el año 2020, una entidad que ejerza el control fiscal de manera íntegra, transparente, independiente, cercano y comprometido con la comunidad Cartagenera, empoderándola, capacitándola y orientándola a ejercer un control social efectivo.

Principios y valores éticos

El código de ética o los valores de los funcionarios definen lo que se considera debe ser el comportamiento ideal de un funcionario de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. “Constituye una exposición que abarque los valores y principios que guían la labor cotidiana de los auditores.

A diferencia de los valores institucionales, los principios establecidos en este código van dirigidos hacia el individuo y su comportamiento colectivo, mientras que los primeros son un marco global que guía el desarrollo de la institución.

Los objetivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias están fundamentados y en coherencia con los principios y valores éticos definidos por la entidad, estos, constituyen los parámetros de conducta aplicables a nuestras funciones de servicio desde la Contraloría Distrital. Son nuestros mandamientos en el servicio público, una propuesta que busca el

cambio de mentalidad, el mejoramiento de nuestro desempeño y la transparencia que legitiman al Estado, representado esta vez en nuestro Órgano de Control Fiscal Territorial. Principios éticos. Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los equipos. Guía sus actuaciones en defensa del buen uso de los recursos públicos, con base en el reconocimiento de la dignidad humana, la Constitución y la Ley.

Dedica sus esfuerzos al ejercicio del control fiscal con espíritu de servicio, independencia, gestión de calidad y de resultados.

Promueve y apoya la cultura de la ética pública, la equidad y la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.

Vigila el mejoramiento de la gestión pública en el cuidado y la preservación del medio ambiente, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Estimula el crecimiento del talento humano y fortalece el avance tecnológico para el desarrollo y mejoramiento continuo.

Valores éticos: Por valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Compromiso

Es la disposición y actitud positiva que el servidor público tiene para asumir como propios la misión, la visión, los objetivos corporativos y las estrategias de la Entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.

Honestidad

Es la rectitud en el actuar del servidor público, a rechazar cualquier conducta ilícita y abstenerse de realizar actividades que lo desvíen del cumplimiento de la misión institucional, de tal manera que logre conservar su propia estimación y se haga merecedor del respeto de sus compañeros y de la ciudadanía en general.

Imparcialidad

Es cuando el servidor público en todas sus actuaciones, criterios o líneas de conducta demuestra que no tiene prevención a favor o en contra de las personas o de las entidades para proceder o decidir con rectitud.

Objetividad

Implica obrar con juicio, cordura y criterio en el desempeño de las funciones y demás actuaciones. La información que suministre el servidor público debe ser exacta, comprobada y con independencia con referencia a la manera de pensar o de sentir.

Profesionalismo

Es el actuar idóneo del servidor público que aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones y trabaja participativamente integrando esfuerzos para la consecución de las metas institucionales.

Respeto

Se manifiesta en el reconocimiento del derecho de las personas con las que se interactúa en su forma de ser, sentir y actuar; así como resolver en forma cordial los desacuerdos.

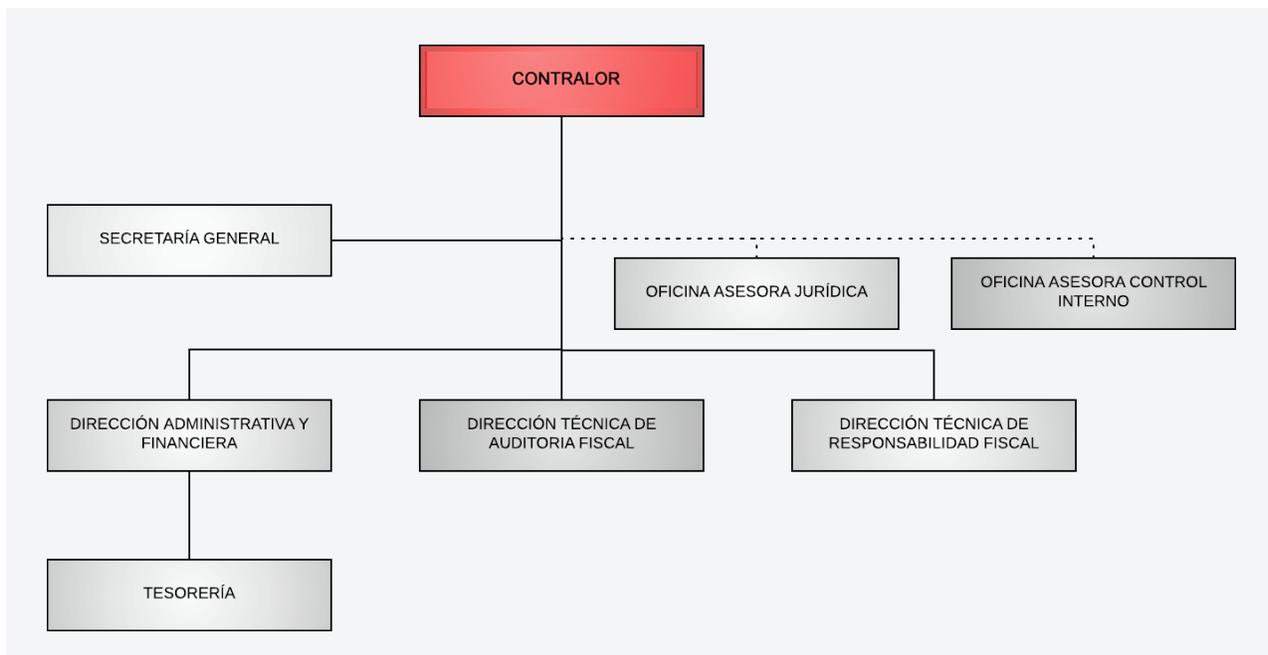
Responsabilidad

Se orienta hacia el logro de los Objetivos Institucionales, a través de la correcta ejecución de las funciones, protección de los derechos, manejo de los recursos y el reconocimiento de sus actos y omisiones.

Transparencia

Es el comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad, en el actuar de los servidores, quienes dan a conocer, sustentan y comunican de forma ágil, completa y oportuna la información, producto de las decisiones y actuaciones desarrolladas en el ejercicio de las funciones y abre espacios para que la ciudadanía de manera individual o colectiva participe y ejerza control social.

Estructura Administrativa - Organigrama



Estructura de la Contraloría Distrital de Cartagena, fue establecida mediante Acuerdo No. 014 de diciembre 30 de 2009

Dependencias y Sus Funciones

Despacho del Contralor

Dirigir el funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena, ser su Representante Legal y formular las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el efectivo ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución Nacional y la Ley.

Oficina de Control Interno

Asistir, aconsejar y asesorar al Contralor(a) y demás funcionarios del nivel directivo o ejecutivo en el sistema de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena y en la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos institucionales y la evaluación de los mismos, garantizando el desarrollo de los procesos de planeación, desarrollo organizacional, orientados al cumplimiento de la misión institucional.

Oficina Administrativa y Financiera

Dirigir, formular políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos relacionados con la administración de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena, con la administración y mantenimiento de los recursos físicos de la Entidad, con la administración de los recursos financieros, presupuéstales y contables, de conformidad con las normas legales vigentes con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Oficina de Control Fiscal

Dirigir, coordinar y formular políticas, planes, programas, proyectos y directrices conjuntamente con el despacho del Contralor(a), para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal en el Distrito de Cartagena, sus entidades descentralizadas y los particulares sujetos de control, así mismo los orientados a la consolidación de análisis, resultados y situaciones en que se encuentran y desarrollan las finalidades del Estado a escala Distrital en todos sus grados y niveles y la gestión ambiental de los sujetos de Control con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como la formulación de planes, programas y proyectos de la entidad en materia de participación ciudadana y dirigir las actividades necesarias para su ejecución.

Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Formular, dirigir y desarrollar conjuntamente con la Contralora, las actuaciones tendientes a establecer responsabilidad o no de carácter fiscal de los funcionarios y ex funcionarios de los órganos objeto de control de este Ente Fiscal y los particulares que manejen fondos públicos; adelantar el proceso de jurisdicción coactiva y los Procesos Administrativos Sancionatorios.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación es la única autoridad doctrinaria en materia contable, función que cumple por mandato constitucional y se da mediante la emisión de conceptos que ayudan a la interpretación de la regulación. Así mismo, de conformidad con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Aplicación Nuevo Marco Normativo

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos bajo el nuevo marco normativo, incluyendo la elaboración y presentación de los hechos económicos.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”

El cronograma de aplicación del marco normativo comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con la expedición de la Resolución 484 del 17 de Octubre de 2017, se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015.

Las políticas contables de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se aprobaron mediante la **Resolución 406 de 31 de diciembre de 2018**. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada, hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

Referente

Las presentes políticas contables se encuentran sustentadas bajo los siguientes referentes:

- a) La Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones contenidas en la resolución 484 de 2017 y sus anexos, emitidas por la Contaduría General de la Nación. El anexo a la mencionada Resolución incluye:
 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
 - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- b) Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- c) Las Guías de aplicación integradas dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicables a las entidades de gobierno.
- d) El Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- e) La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

Los responsables de preparar la información financiera han utilizado su juicio profesional para definir una política contable que proporcione información relevante, fiable y refleje la realidad económica de la transacción.

No obstante, en el evento en que se llegará a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.

El proceso contable de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se ve afectado por factores internos y externos como por ejemplo, por la falta de mantenimiento o de remplazo del Software Contable “Apolo”, que presenta muchas falencias en la información, la cual debe ser corroborada por formatos en Excel; al igual que por situaciones de tipo administrativo y logístico. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

A continuación se detallan las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras contables:

A. De Orden Administrativo

Con relación a la información que presenta el software contable Apolo, esta no es confiable ya que la parte presupuestal y la parte contable muestran diferencias en los saldo acumulados. Estas situaciones obligan a efectuar conciliaciones y ajustes de saldos, apoyándonos en hojas de calculo de Excel al cierre de los estados financieros intermedios y anuales.

B. De Orden Contable

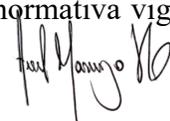
Bienes Muebles y de consumo

El inventario en general es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera a quien se le ha requerido en múltiples ocasiones la renovación de los equipos de computo y comunicación ya que estos están demasiado obsoletos.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan con corte a 30 de junio de 2020 comparativos con el 30 de junio de 2019.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como entidad contable pública está integrada con el nivel central, la cual agrega nuestra contabilidad por normativa vigente, en reporte a través de la plataforma CHIP.



Los estados financieros, por ende han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 (versión actualizada).

Para la preparación de la información con las características cualitativas, la Entidad observó unas pautas básicas que permitirán orientar el proceso de generación de información. Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

Los Estados Financieros elaborados por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de Indias son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Situación Financiera, económica y Social
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentran conformados por la información que generan la entidad únicamente. La Dirección Administrativa y Financiera es la responsable de administrar la información contable pública y enviarla trimestralmente al Nivel Central para que agregue la información con la de los demás organismos descentralizados.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para la consolidación de la información financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se proporcionan elementos de juicio, para evaluar la administración de los recursos económicos, los cuales constituyen un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos. Por lo tanto, esta información contribuye a:

- a) Determinar la situación financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en un momento determinado;
- b) Determinar los resultados financieros obtenidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en un determinado lapso o en el periodo contable;
- c) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de la entidad de un periodo a otro;
- d) Proporcionar elementos de juicio que sirvan como insumo para evaluar la administración de los recursos económicos en el desarrollo de la actividad de control para la cual fue creada.
- e) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

Características Cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la

información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Características Fundamentales

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios y es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información se considera material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que serán tomadas por los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios de la información para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Características de mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

Las características de mejora son Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad y se definen como sigue:

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Los procesos de identificación, clasificación, medición, reconocimiento, presentación y revelación de los Estados Financieros, han sido aplicados uniformemente e incluyen todos los procedimientos referidos y muestran el reconocimiento de los bienes, recursos, derechos, obligaciones, ingresos y gastos reflejando la situación financiera de la Entidad a septiembre 30 de 2020, en razón a que:

Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como el registro de los derechos y obligaciones.

La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, han sido reconocidos de acuerdo a las normas legales vigentes en contabilidad.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su aplicación con las respectivas firmas del Contralor Distrital y el Contador (PU- Coordinador de Contabilidad), conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

Presentación de los Elementos que constituyen Los Estados Financieros, definición, reconocimiento, medición y revelación.

Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Situación financiera: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio y se definen como sigue:

Activos: representan recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivo: es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos generados por las transferencias recibidas a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

Costos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Reconocimiento de Activos: Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Reconocimiento de Pasivos: Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad.

Reconocimiento de Ingresos: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Costos y Gastos: Se reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Medición de los elementos de los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, este se lleva a cabo en dos momentos diferentes: Reconocimiento y Medición Posterior.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

Costo: Los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Reexpresado: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor Razonable: Los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Valor presente neto: Los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de reposición: Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: Los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes

El literal (g) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 expresa que la Contaduría General de la Nación debe “Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir”.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información contable en La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias son pesos colombianos

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para el período 31 de diciembre de 2020 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del período contable ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

2.5. Otros aspectos

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación y análisis de cifras de los Estados Contables, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, efectuando los ajustes a que haya lugar.

Los procesos que cursan en contra de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se registran contablemente en cuentas de orden y en el pasivo estimado, entre otras, las cuales son conciliadas con el informe que envía la secretaria de Asuntos Jurídicos en forma mensual.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Distrito considerando lo definido en dicho marco normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de hecho económico. En este caso, el Contraloría Distrital seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se han utilizado estimaciones para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los interesados mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

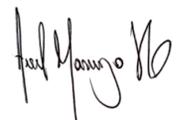
Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

Costo amortizado: La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias hasta la fecha no presenta Inversiones, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Provisiones: Dentro de las provisiones, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica designa a la dirección financiera la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.



Hasta el 31 de diciembre de 2020, las contingencias Provisionadas en contra de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias son las siguientes:

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	0
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	53.650.000
TOTAL CONTIGENCIAS EN CONTRA DEL DISTRITO	53.650.000

Los procesos en contra de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias fallados en primera instancia son uno (1), a corte 31 de diciembre de 2020, ascienden a \$53.650.000, del cual, la probabilidad de ganar el proceso en términos porcentuales es de 0.00% y de perder el proceso es de 100%.

En cuanto a los procesos (Activos Contingentes), a favor de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la siguiente tabla muestra que ascienden a \$312.138.192, con probabilidades de ganar el proceso de 50% y de perder el proceso de 50%.

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	156.069.096
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	156.069.096
TOTAL CONTIGENCIAS A FAVOR DE LA CDC	312.138.192

En cuanto a los procesos fallados en segunda instancia a favor de terceros, la siguiente tabla muestra que ascienden a \$776.896.822.

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	0
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	776.896.822
TOTAL PASIVO A FAVOR DE TERCEROS	776.896.822

Vida útil: Período durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtenga de él.

3.3. Correcciones contables

Cuando efectúa una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- El origen del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. De no ser posible, justificar por qué no lo fue.
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

La Contraloría Distrital de Cartagena, no presenta corrección de errores en los Estados Financieros de periodos anteriores al cierre del período contable.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no posee instrumentos de financiación relacionados con Inversiones de Administración de Liquidez (riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez).

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se aprobaron mediante **Resolución 406 de 31 de diciembre de 2018**. Estas políticas contables definidas, se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realicen en La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Dichas políticas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las transacciones en las que se generen hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada, hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

A continuación se detallan las Políticas Contables más significativas que la entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros:

Efectivo y Equivalentes al efectivo

Propósito

El propósito de esta política es definir las directrices contables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes en los estados financieros.

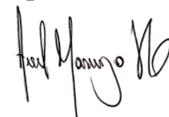
Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre Estándar
Capítulo VI Numeral 1.3.5.2	Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones

Definiciones:

Efectivo: comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes de Efectivo: son inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo es decir tres meses o menos desde la fecha de adquisición.



Política contable de *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*

Esta política se aplicará tanto al efectivo como a los equivalentes de efectivo que tenga ***La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias***, Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integral de la gestión del efectivo de la entidad se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes.

Las instrucciones contables detalladas en esta sección deben ser aplicadas a las siguientes partidas:

- a. Caja
- b. Cuentas corriente y de ahorro
- c. CDT con vencimiento inferior a tres meses
- d. Encargos fiduciarios
- e. Entre otras

Reconocimiento y Medición

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias reconocerá como efectivo y equivalentes los recursos monetarios controlados por la entidad de los cuales espere beneficios económicos futuros. El efectivo y los equivalentes de efectivo se medirán al costo.

Las partidas conciliatorias que superen un año sin ser identificadas serán reconocidas en resultados como ingresos.

Revelaciones requeridas

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias revelará, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados.

Presentación en los Estados Financieros

En el estado de situación Financiera el efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán como activos corrientes. En el caso de los sobregiros que hacen parte de la gestión integral del efectivo de ***La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*** los presentará como activos corrientes siempre que exista saldo suficiente que respalde el mismo, de lo contrario se presentará como pasivo corriente.

Cuentas por Cobrar

Propósito

Esta política contable establece una guía para **La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias** que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por cobrar.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por cobrar sin limitarse a ellas:

- Transferencias por cobrar
- Avances y anticipos entregados
- Anticipos o saldos a favor por impuestos y
- Contribuciones Otras cuentas por cobrar

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 2	Cuentas por Cobrar

Definiciones

Instrumento financiero: es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Valor Razonable: es el precio por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Política contable de *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias* □

Reconocimiento y Medición Inicial

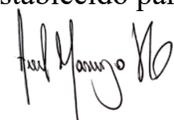
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias reconocerá como cuentas por cobra, los derechos adquiridos por la empresa en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: corresponden a los derechos para los que la entidad concede plazos de pago normales. ***La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*** considera que las cuentas por cobrar clasificadas al costo son las que se encuentren en un plazo de 90 días. Estas cuentas por cobrar en su medición inicial se medirán por el valor de la transacción

Cuentas por cobrar clasificadas al Costo Amortizado: corresponden a los derechos para los que ***La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*** pacta plazos de pago superiores a los normales. Estas cuentas por cobrar en su medición inicial se medirán de la siguiente manera:

1. Cuando se hayan pactado precios diferenciados se empleará el precio establecido para las cuentas por cobrar hasta 90 días.



2. Cuando no se hayan pactado precios diferenciados se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda los 90 días.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán por este, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro de valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda los 90 días. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalente los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y un ingreso financiero.

Deterioro

Las cuentas por cobrar serán sujeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, se verificará por lo menos cada tres meses y para cada fecha sobre la que se informa si existen indicios de deterioro. El deterioro es el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

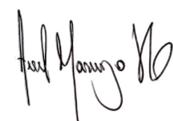
Para las cuentas por cobrar medidas al costo se tomará la tasa de interés de mercado, por ejemplo la tasa de interés aplicadas a instrumentos similares o la tasa más alta entre la tasa de endeudamiento y la tasa a la que rentan sus inversiones.

Para las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado el cálculo del valor presente se tomará en principio la tasa de interés efectiva original del activo, es decir la utilizada en el reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá en forma separada en una cuenta correctora, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si posteriormente se disminuirá el deterioro acumulado contra el resultado del periodo, bien sea reversando un gasto si la reversión de la pérdida por deterioro se da dentro del mismo periodo contable o como una recuperación en el ingreso cuando se recupere en un periodo contable diferente al que se generó la pérdida. En todo caso, las recuperaciones del deterioro no podrán superar las pérdidas por deterioro inicialmente reconocidas en el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor.

Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran:

- Días de mora
- Desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor
- Escándalos, quiebra o declarados en reestructuración
- Indicador de liquidez por debajo de 1
- Razón de endeudamiento por debajo del 55%
- Respuesta en la circularización



Avances y anticipos entregados

Corresponde a los desembolsos entregados por la empresa, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización. También se consideran anticipos los desembolsos entregados para el desarrollo de programas denominados anticipos gastos de producción.

Los anticipos se entienden legalizados con la recepción del bien o la prestación del servicio independientemente de que esta legalización coincida con la recepción de la factura o cuenta de cobro correspondiente, en el caso de los anticipos de gastos de viaje se entienden legalizados al momento en que dicho viaje haya sido llevado a cabo.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para el efecto se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido –si lo hubiere- se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelación

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias revelará, para cada categoría de cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como plazo, tasas de interés, vencimiento y restricciones.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla.

Adicionalmente *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias* revelará el total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará adicionalmente, las pérdidas por deterioro o su reversión, reconocidas en el periodo, así como el deterioro acumulado, de igual manera *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias* revelará:

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no están deteriorados.

Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Si se han pignorado cuentas por cobrar como garantías por pasivos revelará este hecho junto con los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias* ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta.

Presentación

Estado de Situación Financiera

La Entidad clasificará como cuentas por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados, en caso contrario se clasificarán como cuentas por cobrar no corrientes.

Estado de Flujos de Efectivo

La Entidad presentará los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

Propiedad, Planta y Equipo

Propósito

Esta política contable establece los lineamientos de **La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias** para el reconocimiento y medición de la propiedad, planta y equipo.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 10	Propiedades, Planta y Equipo

Política contable de *La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*

Definiciones

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a. Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b. Se esperan usar durante más de un periodo.

Activo apto: es aquel que requiere de un tiempo sustancial para estar listo para su uso o venta.

Reconocimiento y Medición Inicial

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias reconocerá un elemento de propiedad planta y equipo siempre que espere beneficios económicos futuros del mismo y pueda medir su costo fiablemente.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en la medición inicial.

Hace parte integral del costo, los siguientes conceptos:

- a. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables (IVA)

- b. Se deducen los descuentos comerciales, las rebajas y los descuentos pie factura.
- c. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. Estos costos pueden incluir:
 - i. Los costos de preparación del emplazamiento,
 - ii. Los costos de entrega y manipulación inicial,
 - iii. Los costos de instalación y montaje y
 - iv. Los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- d. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el activo en caso de presentarse.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una Propiedad, Planta y Equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Cuando la entidad adquiera propiedad planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de la propiedad planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la política de cuentas por pagar.

Las propiedades planta y equipo que se reciban en permutas, se medirán por su valor razonable, a falta de este, se medirá por el valor razonable de los activos entregados, y en ausencia de ambos se medirá por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso el valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Cuando se adquiera una propiedad planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de subvenciones en todo caso el valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Se tendrán activos controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Propiedad, planta y equipo y serán depreciados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.

Medición Posterior

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

$$MODELO DEL COSTO = COSTO - DEPRECIACIÓN - DETERIORO$$

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

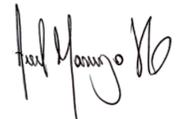
5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Este grupo comprende los recursos disponibles en caja y cuentas de ahorro que pueden ser utilizados de forma inmediata para el desarrollo de las actividades que conforman la contabilidad de la Entidad. Así mismo, las cuentas de Otros depósitos en instituciones financieras y que hacen parte de este grupo solo son utilizados de acuerdo con lo que la ley disponga para tal fin, ya que están constituidos por títulos valores a favor de terceros.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	438,706,121	506,639,320	-67,933,199	72,44%
Caja	0	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	18,814,863	138,729,692	-119,914,829	-86,44%
Otros dep en instituciones Financie	419,891,258	367,909,628	51.981.630	14,00%

Se puede observar que para el período 31 de diciembre de 2020 el saldo de esta cuenta de depósitos en instituciones financieras fue de \$18.814.863,00 que comparado frente al saldo del mismo período de 2019, da una variación negativa de \$119.914.829 (en términos porcentuales eso representa un decremento del 86.44%). Esto se presenta porque a la Contraloría Distrital de Cartagena, no le llegaron unos recursos por concepto de cuota de fiscalización y otro por concepto de incorporación, según Resolución No 296 del 23 dic de 2020 - % de reajuste al Ppto Distrital – Ingresos de libre destinación, los cuales debieron ser consignados en el mes de diciembre de 2020.

El saldo de la cuenta de otros depósitos en instituciones financieras fue de \$419,891,258 que comparado frente al saldo del mismo período de 2019, da una variación de \$51,981,630,00 (en términos porcentuales eso representa un incremento del 14,00%). Estos depósitos corresponden a títulos valores a favor de terceros que están en custodia de la Tesorería General de la Contraloría distrital de Cartagena.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Contraloría Distrital de Cartagena en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

En la Contraloría distrital de Cartagena las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por cuotas de Fiscalización, Transferencias del Nivel Central, incapacidades y otras.

7.1. Cuentas por Cobrar

A 31 de diciembre de 2020 presentaba un saldo de **\$261,581,590** que en comparación con el mismo período del año anterior (2019) este saldo correspondía a \$ **41,225,000**, cuya variación porcentual fue de **534,52%**.

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
CUENTAS POR COBRAR	261,581,590	41,225,000	220,356,590	534,52%
Cuotas de Fiscalización y auditaje	61,422,104	41,225,000	20,197,104	48,99%
Otras transferencias del nivel central	200,159,486	0	200,159,486	100,00%

7.2. Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO CORRIENTE 2019	VARIACIÓN	VAR. %
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,207,102	5,954,424	1,252,678	21,04%
Pago por cuenta de terceros	6,377,012	4,423,934	1,953,078	44,15%
Otras cuentas por cobrar-empleados, contratistas.	830,090	1,530,490	- 700,400	- 45,76%

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Contraloría Distrital de Cartagena para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Esta cuenta está compuesta de la siguiente manera, como lo muestra la siguiente tabla de composición:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
Equipos de Comunicación	36.275.254	36.275.254	0	0
Equipo de Computación	129.559.780	129.559.780	0	0
Equipo de Comunicación y Computación de uso permanente sin contraprestación.	165.373.237	165.373.237	0	0
Equipo de transporte, tracción y elevación	102.000.000	102.000.000	0	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(315.020.459)	(305.915.298)	(9,105,161)	2,98%
Deterioro acumulado de PPE (cr)	(84.079.996)	(51,804,916)	(32,275,080)	62,32%

Con relación a los conceptos que conforman la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en la Contraloría Distrital de Cartagena, observamos que para este período de 31 de diciembre de 2020, no se presenta ninguna diferencia porcentual, en comparación con el mismo período del año 2019.

Depreciaciones:

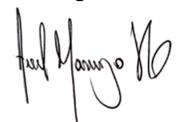
Para la entidad se utiliza el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo potencial de servicio, incorporado en el activo.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Contraloría distrital de Cartagena tiene el control, espera obtener beneficios de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles están representados en licencias y software adquiridos para el funcionamiento de las dependencias.



A 31 de diciembre de 2020, los activos intangibles Netos de la Contraloría distrital de Cartagena tienen un valor de \$ 25,775,729, presentando una diferencia porcentual negativa de 34,48%, en comparación con el mismo período de 2019.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
ACTIVOS INTANGIBLES	25,775,729	39,340,169	-13,564,440	-34,48%
Licencias	89,569,400	89,569,400	0	0
Software	71,247,999	71,247,999	0	0
Amortización acumulada licencias (cr)	(89,093,671)	(85,429,231)	(3,664,440)	4,29%
Amortización acumulada softwares (cr)	(45,947,999)	(36,047,999)	(9,900,000)	27,46%

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría distrital de Cartagena con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones, también serán reconocidas por la mencionada área. El reconocimiento de las demás obligaciones, será también responsabilidad del área de Tesorería.

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
CUENTAS POR PAGAR	-1,337,151,539	-1,136,954,181	200,197,358	17,61%
Adquisición de bienes y servicios	11,919,624	31,230,996	19,311,372	61,83%
Recursos a favor de terceros	4,056,763	1,812,972	2,243,791	123,76%
Rendimientos financieros	49,928	0	49,928	
Otros recaudos a favor de terceros	425,083,596	369,945,646	55,137,950	14,90%
Descuentos de Nomina	336,273	0	336,273	
Retenciones en la fuente e imppto. de timbre	5,602,452	5,248,000	354,452	6,75%
Créditos Judiciales	776,896,822	656,736,587	120,160,235	18,30%
Seguros	14,120,399	0	14,621,682	
Servicios públicos		55,581	55,581	100%

Otras cuentas por pagar – Honorarios	88,120,399	67,700,399	20,420,000	3,29%
Otras cuentas por pagar – Servicios	10,464,000	4,224,000	6,240,000	147,73%

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Contraloría distrital de Cartagena proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual cuando haya lugar, extendiéndose a los beneficios proporcionados a sobrevivientes y beneficiarios. Además, debe incluir los beneficios otorgados mediante el acuerdo de negociación colectiva, vigente al cierre de cada periodo contable.

La Dirección de Talento Humano es la responsable de identificar, medir y registrar los beneficios a corto plazo de los funcionarios que dependen del nivel municipal; así como para el caso del pago de los beneficios a corto plazo de las obligaciones que surgen y que serán pagadas por el área de Tesorería. Estos beneficios se registrarán mensualmente con independencia de la periodicidad de su pago.

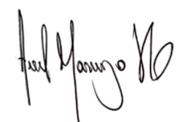
CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	771,214,055	746,667,100	24,546,955
Cesantías	405,662,980	394,236,753	11,426,227
Intereses de Cesantías	0	37,066,477	37,068,477
Vacaciones	148,627,138	93,829,778	54,797,360
Prima de vacaciones	98,862,233	103,660,812	4,798,579
Prima de Servicio	55,255,000	59,501,362	4,246,362
Bonificaciones	50,582,704	55,369,918	4,787,214
Capacitación Bienestar Soc. y estímulo	0	3,000,000	3,000,000
Dotación y Suministro	12,224,000	0	12,224,000

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Dentro de las provisiones la Contraloría distrital de Cartagena incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.



CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
PROVISIONES				
Litigios y demandas	53,650,000	86,061,227	32,411,227	37,66%

Corresponden a provisiones por Litigios y Demandas laborales en contra de la Contraloría Distrital de Cartagena, fallados en primera instancia Así: Jorge Guerrero Villareal \$ 53,650,000. La disminución porcentual del 37,66% se debe a que el proceso del Sr. Carlos Barrios paso a segunda instancia y la del Sr. Amaury Lora fue Archivado.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Para los activos contingentes, la Contraloría distrital de Cartagena revela en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además revela lo siguiente:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
DEUDORAS DE CONTROL	392,277,713	392,277,713	0
Litigios mecanismos alter soluc de conflictos	312,138,192	312,138,192	0
Bienes y derechos retirados	80,139,521	80,139,521	0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-392,277,713	-392,277,713	0
Activos contingentes por contra (cr)	-312,138,192	-312,138,192	0
Deudoras de control por contra (cr)	-80,139,521	-80,139,521	0

26.1. Cuentas de orden acreedoras

La Contraloría distrital de Cartagena revela los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revela la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
ACREEDORAS DE CONTROL	-3,445,473,986	-3,300,461,803	-145,012,183
Litigios y mec altern de solución de conflictos	-3,390,473,986	-3,245,461,803	-145,012,183
Bienes recibidos en custodia	-55,000,000	-55,000,000	0
Sanearamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	0	0
Otras cuentas acreedoras de control	0	0	0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	3,445,473,986	3,300,461,803	145,012,183
Pasivos contingentes por contra (db)	3,390,473,986	3,245,461,803	145,012,183
Acreedoras de control por contra (db)	55,000,000	55,000,000	0

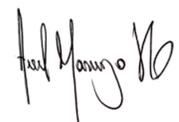
NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El Patrimonio de la Contraloría distrital de Cartagena, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad descentralizada, así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que, los ajustes producto del proceso de depuración contable en aplicación con lo dispuesto en la Resolución No. 107 de 2017 emitidos por la contaduría general de la nación. Los ajustes realizados sobre la información financiera en la determinación de saldos iniciales teniendo en cuenta el instructivo No. 002 de 2015, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. 523 de 2018, emitidas por la Contaduría General de Nación - CGN.

Y la reclasificación del saldo producto de la aplicación de las NICSP según las resolución 585 del 2018.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,384,637,236	1,301,035,539	93,601,697
Capital fiscal	-1,777,747,636	-1,777,747,636	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	3,036,103,184	2,201,780,623	834,322,561
Resultado del ejercicio	136,281,689	877,002,552	-740,720,863



NOTA 28. INGRESOS

Composición

Para la Contraloría distrital de Cartagena se reconocen como ingresos: los fiscales, las transferencias y otros ingresos.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
INGRESOS OPERACIONALES	7,812,201,966	7,378,364,831	433,837,135	5,88%
Ingresos fiscales	1,628,572,794	1,503,310,296	125,262,498	8,33%
Cuotas de fiscaliz y audt	1,628,572,794	1,503,310,296	125,262,498	8,33%
Transferencias	6,183,629,172	5,875,054,535	308,574,637	5,25%
Para gastos de Funciona	6,183,629,172	5,875,054,535	308,574,637	5,25%
Otros Ingresos	32,913,311	2,428	32,910,883	

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los Gastos Operacionales corresponden a los rubros pagados en la administración y operación de la entidad.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
GASTOS	7,979,476,538	8,252,969,775	273,493,237	3,31%
De administración y operación	7,777,160,841	8,078,625,793	301,464,952	3,73%
Provisiones, depreciaciones, Amortizaciones.	202,315,697	174,343,982	27,971,715	16,04%
Otros gastos	1,920,428	2,400,037	479,609	19,98%

29.1. Gastos de administración y de operación.

La composición de los gastos de administración, operación y ventas del Distrito de Cartagena se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
GASTOS DE ADMON Y OPERAC	7,777,160,841	8,078,625,793	301,464,952	3,73%
Sueldos y salarios	3,659,627,516	3,523,215,744	136,411,772	3,87%
Contribuciones imputadas	29,092,678	0	29,092,678	
Contribuciones efectivas	963,071,029	923,457,940	39,613,089	4,29%
Aportes sobre la nómina	193,168,600	183,246,800	9,921,800	5,41%
Prestaciones sociales	1,651,709,383	2,122,224,702	470,515,319	22,17%
Gastos de personal diversos	318,594,728	917,370,996	598,776,268	65,27%
Generales	961,896,907	408,734,863	553,162,044	135,34%
Impuestos, contribuciones y tasas	0,00	374.748,00	374.748,00	100%

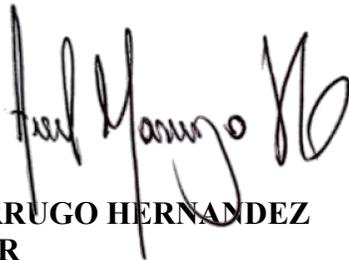
29.2. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y DEPRECIACIÓN	202,315,697	174,343,982	27,971,715	16,04%
De propiedades, planta y equipo	41,379,058	60,779,542	19,400,484	31,92%
AMORTIZACIÓN	13,564,440	13,564,440	0	0
De activos intangibles	13,564,440	13,564,440	0	0
PROVISIÓN	147,372,199	100,000,000	47,372,199	47,37%
De litigios y demandas	147,372,199	100,000,000	47,372,199	47,37%

29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
OTROS GASTOS	1,920,428	2,400,037	479,609	19,98%
COMISIONES	1,920,428	2,392,539	472,111	19,73%
Comisiones servicios financieros	1,920,428	2,392,539	472,111	19,73%
GASTOS DIVERSOS	0	7,498	7,498	100%
Otros gastos diversos	0	7,498	7,498	100%

Atentamente.



ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
PU-CONTADOR
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA